

(Cádiz), al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Antonio Velázquez Rivera.

Madrid, 11 de julio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14040 *ORDEN 430/38330/2001, de 12 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Julio Antonio Blázquez García como Almirante Director de Reclutamiento.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Director de Reclutamiento, al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Julio Antonio Blázquez García. Deberá cesar en su actual destino con antelación suficiente para tomar posesión el día 10 de septiembre de 2001.

Madrid, 12 de julio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14041 *ORDEN 430/38331/2001, de 12 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro como Almirante Director de Doctrina y Planes de Personal.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Director de Doctrina y Planes de Personal, al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro. Deberá cesar en su actual destino con antelación suficiente para tomar posesión el día 10 de septiembre de 2001.

Madrid, 12 de julio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14042 *ORDEN 430/38332/2001, de 12 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Mario Rafael Sánchez-Barriga Fernández, como Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena, al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Mario Rafael Sánchez-Barriga Fernández. Deberá cesar en su actual destino con antelación suficiente para tomar posesión el día 10 de septiembre de 2001.

Madrid, 12 de julio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14043 *ORDEN 432/38334/2001, de 13 de julio, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Para La Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 13 de julio de 2001.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38238/2001, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro. Secretario/a de Director general. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Secretaría del Secretario de Estado. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 681.492 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Carvajal Barderas, M. Ángeles. Número de Registro de Personal: 5069738435 A1146. Grupo: D Cuerpo o escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE HACIENDA

14044 *ORDEN de 21 de junio de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (6/01) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364//1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 28 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 28 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Núm. de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Secretaría de Estado de Hacienda									
	SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, TERRITORIAL Y COMUNITARIA									
	Unidad de Apoyo									
1	Jefe de Secretaría.	18	Hacienda. Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria. Madrid.	18	1.060.968	Biedma Ruiz, M. Carmen.	5105255257	D	1146	Activo.
2	Jefe adjunto Secretaría.	18	Hacienda. Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria. Madrid.	18	681.492	Álvarez Riego, M. Isabel.	1168279924	D	1146	Activo.
3	Ayudante de Secretaría.	16	Hacienda. Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria. Madrid.	16	681.492	Rincón Serrano, M. Elena.	5004750546	D	1146	Activo.
4	Ayudante de Secretaría.	16				Desierto.				
	Instituto de Estudios Fiscales									
	Subdirección General de Formación de Personal Superior del Ministerio de Economía y Hacienda									
5	Jefe Estudios Área Ingresos.	29	Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.	29	2.865.192	Diez Pata, Gabriel.	0542301313	A	0011	Activo.
6	Jefe Estudios Área Gastos.	29				Desierto.				
	Tribunal Económico-Administrativo Central									
	Presidencia									
7	Ponente adjunto.	28				Desierto.				

14045 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (C.E. 2/2001).

Por Resolución de 27 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, este Departamento, en virtud de la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), sobre delegación de competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I y anexo I bis de esta Resolución, correspondientes al anexo I y anexo I bis de la convocatoria, haciendo constar que el anexo I de la misma queda ampliado, por resultados, en los puestos convenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 2, párrafo segundo.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo I, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado el puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asi-

mismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de julio de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.